

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2019/3594 *Resolución de la Alcaldía relativa a delegación de la Presidencia del Centro de Estudios Linarenses del Ayuntamiento de Linares.*

Edicto

Expd.: 6520/2019

Resolución de la Alcaldía

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 al 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y considerando la necesidad para un mejor funcionamiento del Centro de Estudios Linarenses, en coherencia con la Delegación Genérica que efectuó esta Alcaldía, en materia de cultura a D^a Ángeles Isac García.

Por la presente vengo a resolver:

Primero: Efectuar la delegación de la Presidencia del Centro de Estudios Linarenses a favor de la Concejala Delegada de Cultura, D^a Ángeles Isac García.

Segundo: En esta delegación especial se estará a lo dispuesto en el art. 43.4 del ROF que incluye la dirección y gestión de los asuntos determinados en el apartado anterior.

Tercero: Dar cuenta de esta delegación al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria a celebrar, así como proceder a su publicación en el BOP y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a 29 de julio de 2019.

A los solos efectos de dar fe,

El Secretario General

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente.

Linares, a 29 de julio de 2019.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.